



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 2754 / 2012.

ZAPALLAR, 04 de Julio de 2012. ✓

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de proclamación Rol N° 1063-08 de fecha 24 de Noviembre del 2008, que nombra Alcalde de la Comuna; Decreto de Alcaldía N° 2253/2012, de fecha 05 de Junio de 2012, que delega firma del señor Alcalde en el señor Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

- / Memorándum N° 742/2012, de fecha 22 de Junio de 2012, emitido por la Encargada de Recursos Humanos de la Municipalidad de Zapallar.
- / Memorándum N° 297/2012, de fecha 20 de Junio de 2012, emitido por el Jefe de Administración y Finanzas.

DECRETO:

1° DESIGNASE en Cometido Funcionario, a don Andrés Allendes Orellana, Inspector Municipal, para realizar trámites del servicio:

DESTINO	FECHA	VIÁTICO	MOTIVO
Viña del Mar ✓	04.05.2012	/\$ 14.050.- /	Traslado funcionario a Mutual de Seguridad. ✓

2° PAGUESE al funcionario la suma de \$ 14.050.- (catorce mil cincuenta pesos), por Comisión de Servicio.

3° IMPUTESE el gasto al ítem 215-21-02-004-006 Comisión de Servicios en el País.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



ELIECER FUENZALIDA CORNEJO
Administrador Municipal

C: RRHH / Viáticos 2012.

DISTRIBUCION:

- 1- DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS.
- 2- RECURSOS HUMANOS
- 3- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 4- ARCHIVO: SECRETARÍA MUNICIPAL.

ADM / CTL / RRHH / DAF / SEC / JUR / ffd.-